

DECRETO # 324

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de marzo de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente, en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente Informe de Resultados.

RESULTANDO SEGUNDO.- La Entidad de Fiscalización Superior, en fecha 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de la Capital del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

RESULTANDO TERCERO.- El Informe contiene el proceso de fiscalización, con la auditoría a la Gestión Financiera, el concepto de Ingresos revisados, por un monto total de \$275'495,011.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 85/100 M.N.), integrados por el 73.86% de Ingresos Propios, Participaciones y Otros Ingresos, además de 26.14% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 78.06%

De igual manera, la revisión al Presupuesto ejercido, por un monto de \$244'646,506.29 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 29/100 M.N.), de los que se destinó el 68.51% a Gasto Corriente y Deuda Pública, el 9.39% a Obras Públicas y el 22.10% a Aportaciones Federales Ramo 33; con alcance de revisión de 26.99%.

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$30'848,505.56 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

RESULTANDO CUARTO.- La fiscalización al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, incluyó la actualización del patrimonio del Municipio; el rubro de deuda pública contratada y pasivos existentes; cuentas de balance; la revisión física a la obra pública, así como la auditoría al desempeño gubernamental, desprendiéndose lo siguiente:

1. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Municipio durante el ejercicio, fueron por \$8'446,239.50 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), de los que 30.95% se efectuaron con recursos propios, 38.64% con recursos federales y 30.41% con recursos de otros programas. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio, fue por \$56'215,669.82 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.).
2. El saldo de los Adeudos al final del ejercicio, ascendió a la cantidad de \$4'962,335.84 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), presentando

una disminución en sus pasivos del 79.51% respecto al saldo del cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la liquidación de financiamiento con el Gobierno del Estado por la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

3. El Municipio presentó un saldo en Bancos, de \$12'691,532.65 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), en 18 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.
4. El Municipio presentó modificaciones a los presupuestos de Ingresos y Egresos, según consta en Actas de Cabildo números 27 y 29 de sesiones ordinarias de fechas 26 de junio y 22 de agosto del año del ejercicio revisado, respectivamente.
5. Se presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo estipulado por los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.
6. El monto presupuestado para el Programa Municipal de Obras, fue de \$13'922,452.96 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), habiéndose ejercido el 87.8% de los recursos. De 77 obras programadas: 49 se terminaron; 6 quedaron en proceso; 21 sin iniciar, y 1 se canceló, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.
7. El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue de \$19'704,395.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo

establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en un 72.78%, y revisados al 100%.

8. En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$34'396,344.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 60.03% para Obligaciones Financieras, 2.07% para Seguridad Pública, 28.90% para Infraestructura Básica y 9.00% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en un 96.04%. El alcance de la auditoría en obra pública fue del 53.02%.

RESULTANDO QUINTO.- La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$2.85 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 18.45% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		representa el 7.07% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 78.48%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 64.39% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 41.35% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 9.39% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 6.76% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 69.29% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores en un 6% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Zacatecas, cumplió en 87.80% con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado del Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	88.97
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no operan o no lo hacen adecuadamente.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	95.20
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	63.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	4.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	77.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	0

CONCEPTO	%
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	62.2

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	60
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	2
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	26.8
Gasto en Otros Rubros.	11.2

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.5) Programa Hábitat

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del total de obras que cumplieron con avance físico programado.	96.15
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.6) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.7) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 63.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

El resultado de la auditoría derivó en la promoción de 32 acciones, de las que 16 fueron preventivas y 16 correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del Dictamen Legislativo se consideró como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

RESULTANDO SEXTO.- Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario, derivado del plazo de solventación.

RESULTANDO SÉPTIMO.- Recibido para su trámite constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, las que procedieron al análisis de los procedimientos de auditoría, así como de la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	2	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8	8	0		0
Solicitud De Aclaración	3	1	2	REC	2
Subtotal	13	11	2		2
Acciones Preventivas					
Recomendación	16	14	2	REC	2
Subtotal	16	14	2		2
TOTAL	29	25	4		4

RESULTANDO OCTAVO.- En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se describen:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover 06-58-006, 06-58-017 y 06-58-024 a los CC. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, L.C. Adolfo Dávila Jr. Hernández e Ing. Eduardo Salcedo Candelas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Secretario de Obras y Servicios Públicos por:

- Autorizar condonaciones en los derechos por concepto de revalidación de licencias de bebidas alcohólicas;
- El incumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras y soslayar la Recomendación al ejercicio anterior, y
- Destinar Recursos Federales de Seguridad Pública a la adquisición del Proyecto de Obra de Arte denominado “Horizontes”, integrado por 20 piezas de las que 2 son en bronce, 9 en relieve en cantera, 2 en cantera y bronce, 2 óleo/tela, 4 temple/hoja de oro/tela madera y 1 temple/hoja de plata/tela madera que se ubican en la Subcomandancia de Policía de la Colonia Estrella de Oro; por tratarse de inversiones en obras de ornamento que no otorgan ningún beneficio directo en la atención de las necesidades vinculadas a la Seguridad Pública de la población.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios y revisar y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas en la fracción XXXI del artículo 65 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción

IV otorgan a la Legislatura, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO TERCERO.- La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido es intransferible; de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no la aprobación de una Cuenta Pública y sus movimientos financieros.

CONSIDERANDO CUARTO.- En tal virtud, las observaciones de la Auditoría Superior fueron analizadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el resultando

octavo del presente Decreto, de lo que deberá dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado, para los efectos de su competencia constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública del señalado ejercicio fiscal, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos – propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO